

JURISDICCION 10

MINISTERIO PÚBLICO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio Público está establecida en el Artículo 120 de la Constitución Nacional y consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. El Ministerio Público está integrado por el Ministerio Público Fiscal y por el Ministerio Público de la Defensa.

La función primaria del Ministerio Público Fiscal (MPF) es ejercer la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal, sin perjuicio de las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal.

No obstante, en los últimos años, y fundamentalmente por la incidencia de los factores que se describen a continuación, el organismo modificó sustancialmente su perfil tradicional, en el marco de un sostenido incremento de su nivel de actividad, desarrollo y despliegue, con el consecuente incremento de las necesidades en materia de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

En ese sentido, el primer factor remite a los cambios en el perfil del organismo, iniciados por las sucesivas reformas legislativas producidas desde la década de los '90, y fundamentalmente, por las que en materia procesal penal, se encuentran en vías de sanción. Estos próximos cambios legislativos constituirán una sustancial modificación del rol original del organismo como acusador público, ya que la función de investigación de delitos que históricamente estuvo en cabeza de los jueces de instrucción o federales será encomendada en mayor medida al Ministerio Público Fiscal.

El segundo factor refiere al esfuerzo adicional que representa para el organismo abordar de manera eficaz la investigación de modalidades de delitos y organizaciones criminales más complejas y sofisticadas.

En ese sentido algunas modalidades delictivas como los secuestros extorsivos, trata de personas, el tráfico de estupefacientes, o el lavado de activos, por ejemplo, requieren de las fiscalías mayores esfuerzos en término de dedicación y coordinación de acciones con otros organismos del Estado o en algunos casos internacionales, que implican contar con recursos específicos, como por ejemplo para movilidad propia, tanto para traslado de los investigadores como para facilitar el traslado y protección de víctimas y testigos; medios ágiles de comunicación; recursos informáticos para recoger pruebas en el lugar del hecho; acceso expedito a las bases de datos y un sinnúmero de labores investigativas que hacen a la problemática en sí.

Un tercer factor es que en los últimos años el Estado Nacional ha asumido compromisos internacionales, sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, la prostitución infantil, la violencia de género, los ciberdelitos, el contrabando, los delitos ambientales, entre otros. Dichos compromisos generan responsabilidades directas que recaen sobre los órganos de prevención y, en particular, sobre los órganos de la administración de justicia; específicamente, en el Ministerio Público Fiscal que es el órgano encargado de llevar adelante los casos para lograr la sanción correspondiente de las conductas delictivas.

Para cumplir adecuadamente con este nuevo rol, resulta imprescindible que el organismo adecue sus competencias específicas de investigación y persecución del delito, disponiendo de recursos humanos capacitados y entrenados específicamente en estas nuevas áreas de la criminalidad además de contar con la infraestructura, equipamiento y tecnología adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo señalado precedentemente constituye el marco que explica la política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para llevar a cabo una investigación eficiente de los delitos y para realizar el adecuado control de legalidad en un gran número de casos en materia no penal pero que son tan importantes como éstos y cuantitativamente muy significativos, tales como los juicios en materia previsional, contencioso administrativo federal, electoral, laboral, civil y comercial, y ejecución fiscal.

En ese marco, se prevé llevar a cabo los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el año 2015.

La puesta en marcha y profundización del proceso de fortalecimiento institucional del organismo prioriza las demandas que afectan a conjuntos sociales más amplios, y especialmente a las de los sectores que presentan más obstáculos para tener acceso al servicio de justicia. Durante 2013 y 2014 se han impulsado un conjunto de iniciativas de fortalecimiento institucional que se procura continuar, profundizar y potenciar durante 2015.

El eje central de la política de fortalecimiento institucional es la creación y desarrollo de Procuradurías especializadas inspirada en el artículo 33 inciso g) y e) de la Ley Orgánica N° 24.946, las que han sido diseñadas para asistir y colaborar con los distintos fiscales del país que deban intervenir en investigaciones y debates vinculados con hechos delictivos.

En ese sentido, durante 2014 se ha jerarquizado la ex Unidad destinada a la persecución de crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado para transformarla en una Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad dotada de mayores recursos materiales y humanos. En paralelo, se ha decidido enfrentar mediante la creación de una nueva Unidad Especializada la sostenida privación de identidad sufrida por alrededor de 500 niños y niñas que fueron secuestrados durante la última dictadura.

Del mismo modo otras problemáticas complejas y extendidas fueron atendidas con la creación de nuevas Procuradurías y la jerarquización de grupos de trabajo ya existentes.

De esta manera, en abril de 2013, la Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y trata de Personas (UFASE) fue reconvertida en la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), un equipo que da continuidad al trabajo realizado y se fortalece para hacer frente a los inhumanos mercados de la trata de personas. Previamente, se dispuso la creación de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), dedicada a asistir a los fiscales de todo el país y coordinar con otras agencias estatales las investigaciones sobre comercio de drogas a gran escala, cuyo daño social es inconmensurable.

El trabajo de estos equipos se sumó al de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), que había entrado en funciones a fines de 2012, con el objetivo de saldar una antigua asignatura pendiente del Ministerio Público Fiscal, consistente en la investigación de los delitos económicos y su vínculo con las grandes organizaciones criminales.

Al mismo tiempo, se ha avanzado en dos iniciativas pioneras destinadas atender problemáticas acuciantes que amenazan la vigencia de los derechos humanos en la Argentina, como son la subsistencia de la violencia institucional, dirigida en particular a los sectores más vulnerables, y las gravísimas condiciones de detención que padecen las personas privadas de libertad. Ambas problemáticas son abordadas desde la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN), creada en el mes de marzo de 2013, a cuyo trabajo se sumó el de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal, un novedoso diseño institucional que reúne a las Fiscalías de Ejecución en un mismo equipo dedicado a la gestión y control del cumplimiento de las condenas y de las medidas alternativas al proceso penal.

A su vez, el organismo se ha enfrentado con la imperiosa necesidad de encarar políticas de género que impacten en la persecución de delitos pero también al interior del organismo. Basta revisar la nómina de magistrados, funcionarios y empleados para notar la desigual distribución de los cargos superiores entre hombres y mujeres. Para ello se dispuso la creación del Programa sobre Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal, que comenzó a funcionar en noviembre de 2012.

En el mismo sentido, se ha querido consolidar por parte de este Ministerio Público Fiscal un rol activo y amplio respecto de la protección y el acompañamiento de las personas que han sido víctimas de la comisión de delitos, pues este organismo, además de procurar investigaciones eficientes y respetuosas del debido proceso, está sustantivamente obligado a atender la situación de las personas afectadas directamente por la comisión de delitos.

Así, se encuentra en proceso de implementación un Programa Integral de Orientación, Protección y Acompañamiento a la Víctima, que actúe en forma coordinada en todo el país y que tenga la capacidad de brindar respuestas específicas a las particularidades de cada fenómeno delictivo, pues la misión prioritaria de una sana política criminal en la materia ha de ser, también, el acompañamiento de las víctimas en el complejo y arduo camino del proceso penal.

Asimismo, resultó fundamental durante el 2014 crear distintas áreas auxiliares de las Procuradurías y Fiscalías a los efectos de poder enfrentar de manera eficiente la criminalidad organizada. En ese marco, se creó la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal (DAC) que encuentra su razón de ser en la necesidad de identificar, analizar y producir aquella información indispensable para el diseño de políticas de persecución criminal y para el establecimiento de modelos de investigación propios y autónomos de utilidad. Para ello, esta Dirección trabaja sobre el estudio de datos emergentes de causas penales en trámite y concluidas, así como sobre otros elementos empíricos significativos relacionados con los fenómenos delictivos.

Asimismo, se dispuso la creación de la Unidad de Recupero de Activos en el ámbito de esta Procuración General, cuya función central es desarrollar, bajo la coordinación de las distintas Procuradurías, una política activa orientada a detectar, cautelar, identificar y decomisar bienes y fondos provenientes de los delitos, especialmente aquellos vinculados con la criminalidad compleja y el crimen organizado.

Otra de las áreas auxiliares creadas, fue la Dirección de Desempeño Institucional del Ministerio Público Fiscal (DDI) cuyo cometido es el asesoramiento primario de la Procuradora y la producción de información confiable y debidamente refrendada sobre el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal en orden al cumplimiento de sus metas institucionales y el desarrollo de las diferentes políticas de actuación y áreas de interés especialmente fijadas.

Las metas perseguidas en la cotidiana labor de este Organismo, requiere una política integral de Recursos Humanos que incluya mecanismos de selección e ingreso amplio y democrático al Ministerio Público Fiscal, considerando una composición que refleje todos los matices, riquezas y diferencias que lo caracterizan, a fin de resolver las diversas demandas sociales.

Este es también el objetivo primordial de las iniciativas sobre ingreso democrático puesto en marcha en el Ministerio Público Fiscal. En ese sentido, con fecha 29 de mayo de 2013 y en el contexto de un conjunto de normas para la democratización de la justicia, el Congreso de la Nación aprobó la Ley N° 26.861, llamada "Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación". Esta norma estableció que, desde su sanción, el ingreso de los/as empleados/as y funcionarios/as al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación se realizaría mediante un procedimiento de concurso público.

A partir de su sanción de se ha trabajado en el diseño y posterior aprobación de un "Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario para el Ministerio Público Fiscal de la Nación" y que se erige, básicamente, en cuatro líneas rectoras: (i) igualdad de oportunidades, (II) transparencia, imparcialidad y objetividad, (III) idoneidad en el cargo y, (IV) limitación en la discrecionalidad de selección; fortaleciéndose las garantías de transparencia, imparcialidad y objetividad del procedimiento a través de distintos mecanismos.

La implementación de esta normativa se realizará con el apoyo de un programa informático, diseñado especialmente con el objetivo de contribuir a allanar las asimetrías de sustento geográfico, garantizando la transparencia y otorgando agilidad al proceso de selección. Este sistema difundirá toda la información vinculada con los respectivos concursos y al ser de acceso público posibilitará su control y seguimiento por todas las personas interesadas.

Asimismo, importa enfatizar que la Ley N° 26.861 en su artículo 9 recuerda que al menos el 4% de los cargos a cubrir deberían ser ocupados por "personas con discapacidad que reúnan los requisitos necesarios para el cargo". En pos de lograr este objetivo, y en consonancia con los estatuido por la Ley N° 22.431 del Sistema de protección integral de los discapacitados, se propone la realización de un programa que tenga como propósito diseñar políticas sociales integrales en el ámbito de la gestión del factor humano, por lo cual no solo busca dar cumplimiento a lo establecido en los marcos normativos, sino también que pretende alcanzar a través de un equipo interdisciplinario la concientización sobre la discapacidad en el ámbito laboral.

El principal objetivo de la implementación de una nueva política de formación integral consiste en incrementar la capacitación estratégica de sus recursos humanos, orientada a optimizar y modernizar el perfil profesional requerido para el ejercicio de la función pública. Por tal razón, se creyó pertinente la conformación de una Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica (DCFE) cuya misión sustantiva es el diseño de capacitaciones en relación con las necesidades funcionales de la Institución y su desarrollo organizacional.

Otros de los objetivos en esta materia es afianzar la labor de la Escuela del Servicio de Justicia creada en forma conjunta con la Defensoría General de la Nación con el objeto de satisfacer las necesidades que la sociedad demanda al sistema de administración de justicia como un servicio público, y de la Escuela del Ministerio Público Fiscal con la finalidad de capacitar al personal en

nuevas técnicas y estrategias investigativas, tendientes a mejorar la eficiencia del organismo y combatir delitos de moderna generación.

A su vez, a los fines de mejorar las condiciones de trabajo del personal, se ha creado la Oficina de Bienestar Laboral y Resolución de Conflictos que pese a su escaso tiempo de funcionamiento ha desarrollado importantes acciones como los cursos de capacitación con un gran número de asistentes, relevamientos de condiciones de trabajo y encuestas de clima laboral.

Por otra parte, con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar el nivel de seguridad de los procesos administrativos y la calidad y oportunidad de los flujos de información destinada a la toma de decisiones, se prevé la informatización de todos los trámites que deben realizar los magistrados y funcionarios del organismo, y de aquellos vinculados con la cobertura de vacantes efectivas e interinas; subrogancias; traslados; rescalafonamiento; permutas; renunciaciones; designaciones ad-hoc, ad-honorem y autorizaciones; asignación de destino; cambios de dependencia; licencias, certificaciones de servicios y remuneraciones; toda la información atinente a liquidación de haberes, como así también el cese de servicios de magistrados y funcionarios que obtengan su jubilación.

En el mismo orden de ideas, con miras en la necesidad de dar continuidad y profundizar el proceso organizacional se entendió pertinente disponer la creación de una Dirección de Tecnologías de Gestión, Investigación e Innovación Tecnológica que tiene por función asistir a la Procuradora en las cuestiones relativas a la implementación de nuevas tecnologías de gestión e informática requeridas para la operación célere y eficaz del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en concordancia con las políticas, planes, programas y criterios definidos para la institución, así como con los requisitos organizacionales que estas actividades requieran.

Por otra parte, se delineó un Plan de Transparencia Institucional que tomó forma en programas específicos. De allí surgió el nuevo régimen de declaraciones juradas que prevé recabar más información y amplía las condiciones de publicidad. También se incorporó la necesidad de contar con un código de ética y se reafirmó la regulación ya vigente referida al deber de comunicar licencias para actividades solventadas por terceros y visibilizar así eventuales conflictos de intereses. Otro de los programas derivados del Plan de Transparencia está destinado a diagramar una estrategia para la sistematización y procesamiento de información institucional, pues su ausencia impide la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, es preciso avanzar en el proceso de consustanciación del Ministerio Público Fiscal con las demandas sociales más postergadas y urgentes; en particular, las de aquellos que permanecen invisibilizados y no tienen la posibilidad de contar con un abogado para hacer valer sus derechos.

En ese marco, se creará un Programa de Acceso Comunitario al Ministerio Público Fiscal, que requerirá la organización de dispositivos institucionales comunitarios y barriales que faciliten el contacto con las personas para que puedan conocer sus derechos y así ejercerlos de una manera más efectiva.

Para 2015 se prevé además el aumento de servicios y funcionalidad que posee actualmente la Red Informática Nacional del MPF a través de su portal institucional, de la Intranet y la Internet, así como de los demás aplicativos que se incorporan al Organismo, los que obliga a adquirir servidores adecuados para tales servicios y mantener un ancho de banda de las redes conforme al

tráfico de información que actualmente existe, con el objeto de brindar un uso pleno a todos los integrantes del MPF y efectuar los ajustes técnicos necesarios para brindar un servicio óptimo.

Del mismo modo, se prevé mejorar el mantenimiento y actualización del sistema FiscalNet, que consiste en un software de gestión de casos para uso de todas las fiscalías del país, y ampliar la incorporación e implementación de herramientas informáticas y de comunicaciones para uso de las dependencias fiscales, así como el mantenimiento de las redes LAN y WAN del Ministerio Público Fiscal, con el objeto de brindar conexión en red a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal, fortaleciendo y posibilitando la comunicación interna del Organismo mediante una Intranet con contenidos de interés para toda la institución. A su vez, se prevé ampliar el ancho de banda de los enlaces WAN debido a la incorporación de nuevos servicios multimediales extendidos recientemente a todos los integrantes del MPF, y aumentar la disponibilidad de enlaces en determinadas sedes con la incorporación de líneas de back-up.

También se prevé incrementar la potencialidad de la comunicación telefónica y de transmisión de datos a otros organismos vinculados con el sistema de administración de justicia para optimizar el flujo de comunicaciones y agilizar los procesos de investigación criminal y de comunicación en general, en particular con organismos como el Poder Judicial de la Nación, la Defensoría General de la Nación y las fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Dirección Nacional de Migraciones, entre otras).

En materia de infraestructura edilicia se profundizará el mejoramiento de la infraestructura existente, previéndose diferentes intervenciones destinadas a atender la situación de precariedad de varios de los edificios en los que funcionan las fiscalías, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en el interior del país, y avanzar en adquisiciones de edificios, así como en la realización de adecuaciones, instalaciones eléctricas, refrigeración, instalación y cableados informáticos certificados.

Otra área que se procurará optimizar, es la que comprende las actividades complementarias y auxiliares del servicio de administración de justicia, tales como informes periciales, traducciones e intérpretes, proveyendo los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios, contribuyendo, además, al mejoramiento del sistema administrativo y de gestión de los despachos fiscales.

Se profundizará el desarrollo de acciones tendientes a mejorar la comunicación de todas las tareas y funciones propias de la Institución, tanto hacia el interior del Ministerio Público Fiscal de la Nación como hacia el resto de la sociedad, para lo cual se incorporarán nuevas herramientas tecnológicas, a las ya adquiridas, que permitan expandir el conocimiento y su presencia en la comunidad.

Esta misión cumple especial relevancia en esta Institución con relación al principio de publicidad de los actos de gobierno, inherente al sistema republicano previsto en la Constitución Nacional por lo que su cumplimiento es una exigencia ineludible para las autoridades públicas de los organismos integrantes de los diferentes poderes del Estado Nacional. Ello a su vez, posibilita a los ciudadanos ejercer adecuadamente su derecho de acceso a la información del Estado con el objeto de efectuar un adecuado control sobre las autoridades públicas así como facilitar la transparencia en la gestión de gobierno.

Por su parte, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, como institución encargada de asegurar la efectiva asistencia y defensa judicial de los derechos de las personas, tiene, entre sus principales funciones:

- Garantizar la defensa en juicio de toda persona involucrada como imputada en un proceso penal.
- Brindar asesoramiento, asistencia y patrocinio jurídico gratuito, en materia no penal, a las personas que lo soliciten y que invoquen y justifiquen pobreza. Asimismo debe asumir la representación en juicio de quienes se encuentran ausentes en ocasión de requerirse la defensa de sus derechos.
- Ejercer la asistencia y representación que corresponde al Ministerio Público de la Defensa, en los términos del Artículo 59 del Código Civil y los Artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Ejercer la tutela pública de los menores de edad sin representación legal o de aquellos cuyos intereses se encuentran en contraposición con los de sus representantes legales.
- Asumir la curatela pública de los incapaces e inhabilitados, que no cuenten con recursos sociales y/o económicos para procurarse una curatela diferente de la pública.

El Ministerio Público de la Defensa ejerce un rol activo y preponderante en materia de acceso a la justicia, en especial de las personas en condición de vulnerabilidad, debiendo diseñar y ejecutar políticas orientadas a tal fin.

La institución debe, asimismo, velar por la defensa de los derechos humanos, promoviendo las acciones correspondientes cuando se verifique su violación.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos de diversas instancias y fueros, tutores y curadores públicos y funcionarios letrados.

En ese marco, los principales objetivos que se propone llevar a cabo el Ministerio Público de la Defensa durante 2015 son los siguientes:

- Continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la Defensa mediante la dotación de personal suficiente y de bienes de capital tales como: adquisición y mejora edilicia e inversiones en tecnología informática y comunicaciones que permitan conexiones en red con todas las defensorías, curadurías, tutorías y demás dependencias que integran la institución en todo el país.
- Intervenir en los procedimientos de selección de magistrados del Ministerio Público de la Defensa de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; y llevar a cabo los procedimientos de ingreso y promoción del personal de los Agrupamientos "Técnico Jurídico", "Técnico Administrativo" y de "Servicios Auxiliares", conforme la legislación y reglamentación vigente en la materia.
- Proseguir con el fortalecimiento de la formación y capacitación profesional de los integrantes de la institución en materia de: organización, estructura y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa; derechos y garantías en materia de derechos humanos; cuestiones relacionadas con la

prestación del servicio de defensa pública; acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; nuevas técnicas y estrategias de defensa y de cobertura del servicio para cristalizar la igualdad en el acceso a la justicia, entre otros. En ese sentido, se prevé diseñar y ejecutar programas de capacitación para los integrantes del organismo, de manera de brindar un servicio profesionalizado, de calidad y eficiente; e implementar programas de becas e investigaciones de interés, que guarden relación con los objetivos y funciones del Ministerio Público de la Defensa.

- Intervenir en todas las instancias y en todos los procesos en que se ejerza la representación y defensa oficial, en cumplimiento de todas las normas procesales que aseguren el debido ejercicio del derecho de defensa (Artículo 60 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946).
- Ejercer, en materia no penal, la defensa y representación en juicio de quienes invoquen y justifiquen pobreza o se encuentren ausentes en ocasión de requerirse la defensa de sus derechos (Artículo 60 de la Ley N° 24.946).
- Asegurar la necesaria intervención del Ministerio Público de la Defensa en relación a los intereses de las personas menores de edad, incapaces y personas inhabilitadas, conforme las previsiones de los Artículos 51, inciso i), 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946.
- Representar y asistir a las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos radicados en el ámbito de la justicia de la Capital Federal, a través de las Curadurías Públicas.
- Ejercer la tutoría pública de niñas, niños y adolescentes, en el marco de lo normado por los Artículos 58 y 59 de la Ley N° 24.946 y conforme se lo demande el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.
- Intervenir conforme las previsiones dispuestas en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, en orden a asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas que se encuentren internadas por padecimientos mentales.
- Continuar con el desempeño de las funciones de la Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión de Salud Mental, conforme las previsiones de la Ley Nacional de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.
- Brindar asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado en Argentina, desde el inicio mismo del expediente y hasta su conclusión.
- Brindar asesoramiento y asistencia en el trámite administrativo de expulsión (Artículo 64 de la Ley N° 25.871) y las vías recursivas habilitadas para tal proceso a los emigrantes detenidos y no detenidos, asistidos por la defensa pública.
- Patrocinar y asistir técnicamente ante los organismos internacionales que corresponda, a las personas que lo soliciten en los términos de lo establecido en el Artículo 51, inc. v) de la Ley N° 24.946.
- Ejercer la representación letrada de los progenitores que se encuentren en otro Estado Parte y carezcan de recursos económicos, en los casos de restitución internacional de menores previstos

en el Convenio de La Haya sobre Restitución Internacional de Menores y en el Convenio Interamericano sobre Restitución Internacional de Menores.

- Realizar todas las acciones conducentes para la defensa y protección de los derechos humanos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Idear, promover y ejecutar políticas, planes y proyectos que tengan por finalidad la eficiencia y cobertura del servicio, la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de defensa pública y, en particular, con la defensa y la remoción de obstáculos para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- Fortalecer los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación vinculados con la asistencia de grupos especialmente vulnerables: Comisión de Cárceles; Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes; Comisión sobre Temáticas de Género; Comisión del Emigrante; Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio y Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado; Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; Programa piloto sobre Diversidad Cultural; Programa piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de la Libertad; Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico; Programa para la aplicación de Tratados Internacionales de Derechos Humanos; Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; Programa contra la Violencia Institucional; Equipo de Trabajo en Centros de Acceso a la Justicia y Programa de Resolución Alternativa de Conflictos.
- Diseñar y ejecutar, en coordinación con organismos e instituciones vinculados en la materia, programas de acción destinados a la remoción de obstáculos al acceso a la justicia de los grupos más vulnerables de la sociedad, tales como: adultos mayores; niños/as y adolescentes; mujeres; emigrantes; personas con discapacidad; personas privadas de la libertad; refugiados; pueblos indígenas; población de escasos recursos económicos; entre otros.
- Promover acciones orientadas a la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los asistidos por la defensa pública, incentivando una mayor intervención de los defensores públicos en aquellas materias relacionadas con la efectiva vigencia de tales derechos, como la problemática relativa a desalojos forzosos y al acceso a la vivienda digna y a la tierra (ámbito urbano y no urbano), y fortaleciendo el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, creando, en caso de resultar pertinente, equipos de trabajo para la defensa de sus derechos. A su vez, se prevé estimular acciones tendentes a revertir criterios restrictivos en la evaluación del concepto de pobreza para acceder a la defensa pública.
- Constituir nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos; firmar convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales; y efectuar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en dichos documentos.
- Promover relaciones con las instituciones nacionales e internacionales representativas del servicio de defensa pública y afines para fomentar la integración regional e internacional y contribuir al afianzamiento y desarrollo de la defensa pública.

- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas con instituciones afines, nacionales e internacionales, en orden a instar el fortalecimiento del sistema de defensa pública y procurar la remoción de obstáculos al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, siguiendo los principios rectores que emanan de las Reglas de Brasilia para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.
- Hacer conocer la opinión del Ministerio Público de la Defensa con respecto a la conveniencia de determinadas reformas legislativas o reglamentarias, que permitan una mejor y más efectiva prestación del servicio de defensa pública.
- Diseñar y ejecutar políticas de comunicación institucional con el objetivo de dar a conocer la misión institucional y labor del Ministerio Público de la Defensa y proyectar y acercar el servicio de defensa pública hacia los grupos más necesitados.
- Tramitar actuaciones y presentaciones diversas relacionadas con la protección del cumplimiento funcional del defensor público, denuncias sobre limitaciones de derechos de los asistidos o situaciones que pongan en riesgo, afecten o dificulten la normal prestación del servicio de defensa pública, informes sobre casos especialmente complejos, solicitudes de conformación de equipos de trabajo, y demás solicitudes de particulares y de organismos, sobre materias o competencias de la Defensoría General o los defensores oficiales, tutores o curadores, requerimientos de defensores ad hoc en los términos del Artículo 11 de la Ley N° 24.946.
- Velar por la defensa de los derechos humanos de todas las personas asistidas por la defensa pública, alojados en establecimientos carcelarios, judiciales, de policía y de internación psiquiátrica, a fin de que las personas allí alojadas sean tratadas con el respeto debido a su persona.
- Garantizar el ejercicio de una defensa técnica eficaz en el procedimiento administrativo de imposición de sanciones disciplinarias a personas privadas de su libertad asistidas por la defensa pública.
- Reforzar el sistema de cobertura específica del servicio de defensa pública en ámbitos relacionados con detención en sede policial.
- Fortalecer las acciones que realiza la Unidad de Detección, Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura, Otras Formas de Violencia Institucional y Condiciones Inhumanas de Detención y continuar con acciones concretas, en el marco de la "Campaña Nacional contra la Tortura", con el fin de visibilizar esta terrible práctica y de sensibilizar a los distintos actores sociales respecto de la necesidad de erradicar la tortura en nuestro país. Asimismo, continuar la labor orientada a la prevención eficaz de los actos de violencia institucional, así como promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional, fortaleciendo las tareas que lleva a cabo el Programa contra la Violencia Institucional.
- Conformar cuerpos técnicos específicos y unidades interdisciplinarias para coadyuvar con la cobertura del servicio de defensa pública.
- Llevar a cabo el análisis de gestión y estadísticas de la labor desarrollada por la institución, a los fines de la optimización del servicio de la defensa pública.

- Llevar a cabo el enlace en red del Ministerio Público de la Defensa, vinculando distintas dependencias con la Defensoría General de la Nación, mediante la instalación de un sistema con contenidos de interés para todo el Organismo, de ágil actualización en integración y con un buen acceso a base de datos necesarios para el fiel cumplimiento de las funciones de competencia del servicio público de defensa.
- Fortalecer las acciones llevadas a cabo por el Programa de Resolución Alternativa de Conflictos con miras a instrumentalizar las pautas internacionales en materia de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, así como aquellas que proponen la articulación de medidas alterativas a la pena de prisión.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.234.687.000
1	2	Judicial	4.234.687.000
		SUBTOTAL	4.234.687.000
TOTAL			4.234.687.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	4.217.623.000
11	1	Gastos en Personal	3.949.957.000
11	2	Bienes de Consumo	28.206.000
11	3	Servicios No Personales	145.219.000
11	4	Bienes de Uso	94.128.000
11	5	Transferencias	113.000
13		Recursos con Afectación Específica	7.030.000
13	1	Gastos en Personal	6.698.000
13	2	Bienes de Consumo	30.000
13	3	Servicios No Personales	302.000
14		Transferencias Internas	9.704.000
14	1	Gastos en Personal	9.655.000
14	2	Bienes de Consumo	18.000
14	3	Servicios No Personales	31.000
21		Transferencias Externas	330.000
21	2	Bienes de Consumo	33.000
21	3	Servicios No Personales	297.000
TOTAL			4.234.687.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	4.140.559.000
2120	Gastos de Consumo	4.140.104.297
2121	Remuneraciones	3.966.310.000
2122	Bienes y Servicios	173.794.297
2150	Impuestos Directos	341.703
2170	Transferencias Corrientes	113.000
2171	Al Sector Privado	113.000
2200	Gastos de Capital	94.128.000
2210	Inversión Real Directa	94.128.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	82.570.046
2214	Activos Intangibles	11.557.954
TOTAL		4.234.687.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	7.030.000
14	2			Venta de Servicios	7.030.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	7.030.000
17				Transferencias Corrientes	330.000
17	6			Del Sector Externo	330.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	70.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	260.000
41				Contribuciones Figurativas	9.704.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	9.704.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	9.704.000
41	1	3	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	9.704.000
TOTAL					17.064.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	2.671.784.000	5.088	0
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	1.562.903.000	2.826	0
TOTAL			4.234.687.000	7.914	0

PROGRAMA 16
EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (artículo N° 120 de la Constitución Nacional).

Los fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen, en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros (civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, etc.) los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público. Esto es así, porque la representación y defensa de los intereses generales de la sociedad necesitan indefectiblemente una particular representación en juicio, ya que en el órgano jurisdiccional no pueden confluír, dado que su rol de juzgar requiere condiciones de independencia e imparcialidad, que se verían afectadas si aquél fuera a un mismo tiempo juez y parte.

Por ello la Constitución Nacional lo establece como un órgano independiente y autárquico, que tiene la delicada función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.649.784.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	2.633.380.000
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	2.493.123.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	2.472.988.000
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.054.085.414
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.054.085.414
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.054.085.414
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	790.619.903
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	790.619.903
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	790.619.903
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	168.928.595
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	168.928.595
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	168.928.595
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	459.187.088
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	459.187.088
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	459.187.088
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	167.000
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	167.000
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	167.000
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	1.859.000
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	1.395.000
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	1.395.000
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	1.395.000
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	116.000
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	116.000
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	116.000
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	348.000
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	348.000
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	348.000
0	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	8.230.000
0	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	8.230.000
0	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	8.230.000
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	3.127.000
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	3.127.000
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	3.127.000
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	3.127.000
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	6.919.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	6.919.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	6.919.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	6.919.000
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	15.122.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	15.122.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	15.122.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	79.639.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	31.392.127
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	31.392.127
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	31.392.127
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	36.826.349
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	36.826.349
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	36.826.349
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.584.773
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	3.584.773
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	3.584.773
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.349.569
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.349.569
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.349.569
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	414.937
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	414.937
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	414.937
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	5.170.201
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	5.170.201
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.170.201
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	250.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	250.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	250.000
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	651.044
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	651.044
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	651.044
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	45.413.000
0	0	1	11	4	1					Bienes Preexistentes	20.897.000
0	0	1	11	4	1			22		Gastos de Capital	20.897.000
0	0	1	11	4	1			22	1	Moneda Nacional	20.897.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	20.082.926
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	20.082.926
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	20.082.926
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	4.433.074
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	4.433.074
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	4.433.074
0	0	1	11	5						Transferencias	83.000
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	83.000
0	0	1	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3				Becas	62.400
0	0	1	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	62.400
0	0	1	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	62.400
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas Sociales a Personas	20.600
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	20.600
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	20.600
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	6.700.000
0	0	1	13	1						Gastos en Personal	6.698.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	13	1	1					Personal Permanente	6.656.700
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del Cargo	3.709.525
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.709.525
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.709.525
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.285.350
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.285.350
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.285.350
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	416.239
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	416.239
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	416.239
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.245.586
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.245.586
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.245.586
0	0	1	13	1	4					Asignaciones Familiares	27.000
0	0	1	13	1	4			21		Gastos Corrientes	27.000
0	0	1	13	1	4			21	1	Moneda Nacional	27.000
0	0	1	13	1	5					Asistencia Social al Personal	14.300
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	14.300
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	14.300
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	14.300
0	0	1	13	3						Servicios No Personales	2.000
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.000
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	2.000
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.000
0	0	1	14							Transferencias Internas	9.704.000
0	0	1	14	1						Gastos en Personal	9.655.000
0	0	1	14	1	1					Personal Permanente	8.561.125
0	0	1	14	1	1	1				Retribución del Cargo	4.764.061
0	0	1	14	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.764.061
0	0	1	14	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.764.061
0	0	1	14	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.664.141
0	0	1	14	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.664.141
0	0	1	14	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.664.141
0	0	1	14	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	534.567
0	0	1	14	1	1	4		21		Gastos Corrientes	534.567
0	0	1	14	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	534.567
0	0	1	14	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.598.356
0	0	1	14	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.598.356
0	0	1	14	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.598.356
0	0	1	14	1	4					Asignaciones Familiares	810.375
0	0	1	14	1	4			21		Gastos Corrientes	810.375
0	0	1	14	1	4			21	1	Moneda Nacional	810.375
0	0	1	14	1	5					Asistencia Social al Personal	283.500
0	0	1	14	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	283.500
0	0	1	14	1	5	1		21		Gastos Corrientes	283.500
0	0	1	14	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	283.500

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	14	2						Bienes de Consumo	18.000
0	0	1	14	2				21		Gastos Corrientes	18.000
0	0	1	14	2				21	1	Moneda Nacional	18.000
0	0	1	14	3						Servicios No Personales	31.000
0	0	1	14	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.955
0	0	1	14	3	3			21		Gastos Corrientes	3.955
0	0	1	14	3	3			21	1	Moneda Nacional	3.955
0	0	1	14	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.955
0	0	1	14	3	5			21		Gastos Corrientes	3.955
0	0	1	14	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.955
0	0	1	14	3	7					Pasajes y Viáticos	11.424
0	0	1	14	3	7			21		Gastos Corrientes	11.424
0	0	1	14	3	7			21	1	Moneda Nacional	11.424
0	0	1	14	3	9					Otros Servicios	11.666
0	0	1	14	3	9			21		Gastos Corrientes	11.666
0	0	1	14	3	9			21	1	Moneda Nacional	11.666
0	1									Reformas Mejorativas Guido 1577	1.000.000
0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.000.000
0	1	1	11							Tesoro Nacional	1.000.000
0	1	1	11	4						Bienes de Uso	1.000.000
0	1	1	11	4	2					Construcciones	1.000.000
0	1	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	1.000.000
0	1	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	2									Reformas Mejorativas Perón 667	5.000.000
0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.000.000
0	2	1	11							Tesoro Nacional	5.000.000
0	2	1	11	4						Bienes de Uso	5.000.000
0	2	1	11	4	2					Construcciones	5.000.000
0	2	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.000.000
0	2	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.000.000
0	3									Puesta en Valor Laboratorio Forense	10.000.000
0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.000.000
0	3	1	11							Tesoro Nacional	10.000.000
0	3	1	11	4						Bienes de Uso	10.000.000
0	3	1	11	4	2					Construcciones	10.000.000
0	3	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	10.000.000
0	3	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	10.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	4									Puesta en Valor Inmuebles - Etapa I	6.000.000
0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.000.000
0	4	1	11							Tesoro Nacional	6.000.000
0	4	1	11	4						Bienes de Uso	6.000.000
0	4	1	11	4	2					Construcciones	6.000.000
0	4	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	6.000.000
0	4	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	6.000.000
TOTAL											2.671.784.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Procuración General	83.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	83.000
0	0	1	1	2							Judicial	83.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	83.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	83.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	83.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3			Becas	62.400
0	0	1	1	2	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	62.400
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	20.600
0	0	1	1	2	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.600
TOTAL											83.000	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Procuración General	Procuración General de la Nación	2.616.321.200	5.040	0
02	Investigación Causa Asociación Mutua Israelita Argentina - AMIA	Unidad de Investigación Causa AMIA	31.636.473	48	0
03	Acciones de la Escuela de Servicio de Justicia	Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica	1.826.327	0	0
Proyectos:					
01	Reformas Mejorativas Guido 1577	Procuración General de la Nación	1.000.000	0	0
02	Reformas Mejorativas Perón 667	Procuración General de la Nación	5.000.000	0	0
03	Puesta en Valor Laboratorio Forense	Procuración General de la Nación	10.000.000	0	0
04	Puesta en Valor Inmuebles - Etapa I	Procuración General de la Nación	6.000.000	0	0
TOTAL:			2.671.784.000	5.088	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1	0
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1	0
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4	0
Fiscal General ante Camara Nacional de Casación Penal.	7	0
Fiscal General Ante Tribunal Oral	86	0
Fiscal General ante Camara Nacional de Apelaciones.	10	0
Fiscal General ante Camara Federal de Apelaciones.	34	0
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	5	0
Secretario de la Procuración General de la Nación	20	0
Secretario General de la Procuración General de la Nación	1	0
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	2	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	11	0
Fiscal de Investigaciones Administrativas	9	0
Fiscal General Adjunto de la Fiscalía ante la Cam.Nac.de Apel.en	3	0
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	212	0
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12	0
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	90	0
Fiscal Adjunto de Fiscalía de Primera Instancia	1	0
Director General	18	0
Subdirector General	7	0
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativ	3	0
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	2	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	124	0
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	11	0
Secretario de Fiscalía General	159	0
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subdirector Adjunto	12	0
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministe	1	0
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	371	0
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	26	0
Subsecretario Letrado	64	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subsecretario Administrativo	66	0
Prosecretario Jefe	34	0
Prosecretario Administrativo	639	0
Jefe de Despacho	499	0
Oficial Mayor	332	0
Oficial	400	0
Escribiente	367	0
Escribiente Auxiliar	898	0
Auxiliar	1	0
Intendente de Edificio y Movilidad	4	0
Supervisor	8	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Jefe de Seccion	8	0
Encargado de Sección	6	0
Oficial de Servicio	16	0
Medio Oficial	499	0
Subtotal Escalafón	5.088	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	5.088	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
1	51	Independización Sistema Mixto de Desagüe	Procuración General de la Nación	1.000.000
2	51	Nuevo Núcleo Vertical y Modernización Ascensor Existente	Procuración General de la Nación	600.000
2	52	Puesta en Valor Fachada	Procuración General de la Nación	4.000.000
2	53	Adecuación Climatización	Procuración General de la Nación	400.000
3	51	Puesta en Valor Laboratorio Forense	Procuración General de la Nación	10.000.000
4	51	Puesta en Valor Inmuebles - Etapa I	Procuración General de la Nación	6.000.000
TOTAL				22.000.000

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2014	2015	2016	2017	Resto
16	0	1	Independización Sistema Mixto de Desagüe	01/01/2015	31/12/2015	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	2	Nuevo Núcleo Vertical y Modernización Ascensor Existente	01/01/2015	31/12/2015	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	2	Puesta en Valor Fachada	01/01/2015	31/12/2015	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	2	Adecuación Climatización	01/01/2015	31/12/2015	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	3	Puesta en Valor Laboratorio Forense	01/01/2015	31/12/2016	0,00	13,00	87,00	0,00	0,00
16	0	4	Puesta en Valor Inmuebles - Etapa I	01/01/2015	31/12/2016	0,00	15,00	85,00	0,00	0,00

PROGRAMA 17
REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y CURATELA PÚBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos. Cabe alegar que no solo procede para personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza Civil, Comercial, Contencioso Administrativo o Laboral, etc.

El Ministerio Público de la Defensa a través de su programa "Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial" tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y Defensa Oficial de los intereses de los ausentes, como actores y demandados, en procesos civiles, comerciales, contencioso administrativo y laborales.

A su vez, es de su competencia ejercer la representación de los menores e incapaces, así como la curatela de menores huérfanos o abandonados, conforme lo prescribe la Ley N° 24.946 Orgánica del Ministerio Público.

En materia Criminal o Penal, en que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el artículo N° 18 de la Constitución Nacional. De modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Cabe destacar que el último párrafo del artículo N° 4 de la Ley N° 24.964, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.480.667.284
0	0	1	11							Tesoro Nacional	1.480.007.284
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	1.377.208.284
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	1.291.322.897
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	729.040.728
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	729.040.728
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	729.040.728
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	240.036.077
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	240.036.077
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	240.036.077
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	80.346.412
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	80.346.412
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	80.346.412
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	240.235.814
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	240.235.814
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	240.235.814
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	1.663.866
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.663.866
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.663.866
0	0	1	11	1	2					Personal Temporario	75.266.289
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	41.765.323
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	41.765.323
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	41.765.323
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	13.948.270
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	13.948.270
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	13.948.270
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	4.642.789
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	4.642.789
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	4.642.789
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	13.881.966
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	13.881.966
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	13.881.966
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	1.027.941
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	1.027.941
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	1.027.941
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	1.101.409
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	826.574
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	826.574
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	826.574
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	68.881
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	68.881
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	68.881

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	205.954
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	205.954
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	205.954
0	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	4.088.877
0	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	4.088.877
0	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	4.088.877
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	689.141
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	689.141
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	689.141
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	689.141
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	4.739.671
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	4.739.671
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	4.739.671
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	4.739.671
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	12.862.400
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	12.862.400
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	12.862.400
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	64.043.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	5.254.776
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	5.254.776
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.254.776
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	25.262.595
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	25.262.595
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	25.262.595
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.791.998
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	12.791.998
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	12.791.998
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	9.313.042
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	9.313.042
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	9.313.042
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.888.808
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.888.808
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.888.808
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.799.237
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.799.237
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.799.237
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	625.818
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	625.818
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	625.818
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	2.106.726
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	2.106.726
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.106.726
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	25.863.600
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	17.325.720
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	17.325.720
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	17.325.720

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.500.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	1.500.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	7.037.880
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	7.037.880
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	7.037.880
0	0	1	11	5						Transferencias	30.000
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000
0	0	1	11	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	30.000
0	0	1	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	1	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	330.000
0	0	1	13	2						Bienes de Consumo	30.000
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	1	13	3						Servicios No Personales	300.000
0	0	1	13	3	1					Servicios Básicos	10.615
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	10.615
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	10.615
0	0	1	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	142.585
0	0	1	13	3	4			21		Gastos Corrientes	142.585
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	142.585
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.808
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	3.808
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.808
0	0	1	13	3	7					Pasajes y Viáticos	45.693
0	0	1	13	3	7			21		Gastos Corrientes	45.693
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	45.693
0	0	1	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	97.299
0	0	1	13	3	8			21		Gastos Corrientes	97.299
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	97.299
0	0	1	21							Transferencias Externas	330.000
0	0	1	21	2						Bienes de Consumo	33.000
0	0	1	21	2				21		Gastos Corrientes	33.000
0	0	1	21	2				21	1	Moneda Nacional	33.000
0	0	1	21	3						Servicios No Personales	297.000
0	0	1	21	3	2					Alquileres y Derechos	47.716
0	0	1	21	3	2			21		Gastos Corrientes	47.716
0	0	1	21	3	2			21	1	Moneda Nacional	47.716
0	0	1	21	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	198.513
0	0	1	21	3	4			21		Gastos Corrientes	198.513
0	0	1	21	3	4			21	1	Moneda Nacional	198.513
0	0	1	21	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	20.200
0	0	1	21	3	5			21		Gastos Corrientes	20.200
0	0	1	21	3	5			21	1	Moneda Nacional	20.200

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	21	3	7					Pasajes y Viáticos	30.571
0	0	1	21	3	7			21		Gastos Corrientes	30.571
0	0	1	21	3	7			21	1	Moneda Nacional	30.571
1										Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	59.795.837
1	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	59.795.837
1	0	1	11							Tesoro Nacional	59.795.837
1	0	1	11	1						Gastos en Personal	57.795.837
1	0	1	11	1	1					Personal Permanente	57.635.741
1	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	33.185.505
1	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	33.185.505
1	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	33.185.505
1	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	10.068.335
1	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	10.068.335
1	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	10.068.335
1	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.604.486
1	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.604.486
1	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.604.486
1	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	10.777.415
1	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	10.777.415
1	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	10.777.415
1	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	26.921
1	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	20.203
1	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	20.203
1	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	20.203
1	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	1.684
1	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	1.684
1	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	1.684
1	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	5.034
1	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	5.034
1	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	5.034
1	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	72.175
1	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	72.175
1	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	72.175
1	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	61.000
1	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	61.000
1	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	61.000
1	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	61.000
1	0	1	11	2						Bienes de Consumo	181.600
1	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	181.600
1	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	181.600
1	0	1	11	3						Servicios No Personales	1.012.000
1	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	391.500
1	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	391.500

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	391.500
1	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	120.000
1	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	120.000
1	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	120.000
1	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	150.000
1	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	150.000
1	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	150.000
1	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	87.000
1	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	87.000
1	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	87.000
1	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	60.000
1	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	60.000
1	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	60.000
1	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	120.000
1	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	120.000
1	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	120.000
1	0	1	11	3	9					Otros Servicios	83.500
1	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	83.500
1	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	83.500
1	0	1	11	4						Bienes de Uso	806.400
1	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	764.400
1	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	764.400
1	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	764.400
1	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	42.000
1	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	42.000
1	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	42.000
2										Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	22.439.879
2	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	22.439.879
2	0	1	11							Tesoro Nacional	22.439.879
2	0	1	11	1						Gastos en Personal	21.829.879
2	0	1	11	1	1					Personal Permanente	21.743.730
2	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	12.640.415
2	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	12.640.415
2	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	12.640.415
2	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	3.677.581
2	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.677.581
2	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.677.581
2	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.359.833
2	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.359.833
2	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.359.833
2	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	4.065.901
2	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.065.901
2	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.065.901

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	13.461
2	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	10.102
2	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	10.102
2	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	10.102
2	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	842
2	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	842
2	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	842
2	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	2.517
2	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	2.517
2	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	2.517
2	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	36.088
2	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	36.088
2	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	36.088
2	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	36.600
2	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	36.600
2	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	36.600
2	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	36.600
2	0	1	11	2						Bienes de Consumo	40.000
2	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	40.000
2	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	40.000
2	0	1	11	3						Servicios No Personales	525.000
2	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	525.000
2	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	525.000
2	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	525.000
2	0	1	11	4						Bienes de Uso	45.000
2	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	45.000
2	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	45.000
2	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	45.000
TOTAL											1.562.903.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	30.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	30.000
0	0	1	1	2							Judicial	30.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	30.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	30.000
TOTAL											30.000	

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Defensor General de la Nacion	1	0
Secretario de la Defensoria General.	4	0
Secretario de C mara	43	0
Prosecretario Letrado	126	0
Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	2	0
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales de S	1	0
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Oral	4	0
Defensor Público Oficial ante la C mara Nacional de Casación Pen	7	0
Defensor Público Oficial Adjunto ante la C mara Nacional de Casa	3	0
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales	59	0
Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales	14	0
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primer	24	0
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de la Cap	1	0
Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación	5	0
Defensor Público Oficial Adjunto de la Defensoría General de la	4	0
Defensor Público de Menores e Incapaces de Primera Instancia	7	0
Defensor Público Oficial ante los Jueces y C maras de Apelacione	45	0
Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación	8	0
Tutor Público	2	0
Curador Público	20	0
Secretario Letrado	113	0
Defensor Público Oficial ante Jueces Federales de 1ª Instancia (65	0
Director General	13	0
Subdirector General	7	0
Subdirector Adjunto	2	0
Subsecretario Administrativo	20	0
Prosecretario Jefe	20	0
Jefe de Departamento	31	0
Prosecretario Administrativo	284	0
Oficial Mayor	108	0
Oficial	256	0
Escribiente	146	0
Escribiente Auxiliar	242	0
Auxiliar	149	0
Jefe de Seccion	1	0
Encargado de Sección	15	0
Oficial de Servicio	8	0
Medio Oficial	227	0
Ayudante	72	0
Secretario de Juzgado	231	0
Jefe de Despacho	280	0
Supervisor	1	0
Subtotal Escalafón	2.671	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Temporaria

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Prosecretario Letrado	30	0
Prosecretario Administrativo	29	0
Oficial Mayor	15	0
Oficial	25	0
Escribiente	11	0
Escribiente Auxiliar	18	0
Encargado de Sección	1	0
Medio Oficial	2	0
Ayudante	4	0
Secretario de Juzgado	6	0
Jefe de Despacho	14	0
Subtotal Escalafón	155	0
TOTAL DEL PROGRAMA 17	2.826	0

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	59.795.837
02	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	22.439.879
TOTAL			82.235.716

**SUBPROGRAMA 01
EJERCICIO DE LA CURATELA PÚBLICA OFICIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este subprograma se atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

Conforme a ello es menester ejercer la curatela de menores huérfanos o abandonados, tal como lo prescribe la Ley N° 24.946 Orgánica del Ministerio Público - Artículo 59. Cabe destacar que dicha norma legal, en su Artículo N° 4 - último párrafo, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

SUBPROGRAMA 02
EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma encuentra su fundamento a partir del dictado de la Ley N° 26.657 de Salud Mental, que fue reglamentada por Decreto N° 603/2013 y tiende a obtener la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. En tal sentido, la Defensoría General de la Nación cuenta con una unidad específica para garantizar un abogado defensor gratuito a toda persona internada involuntariamente y que no cuente con una representación legal. Esta unidad brinda asistencia jurídica gratuita a todas las personas internadas contra su voluntad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no designen un abogado particular.